



LEY DE LOBBY Y DESAFÍOS

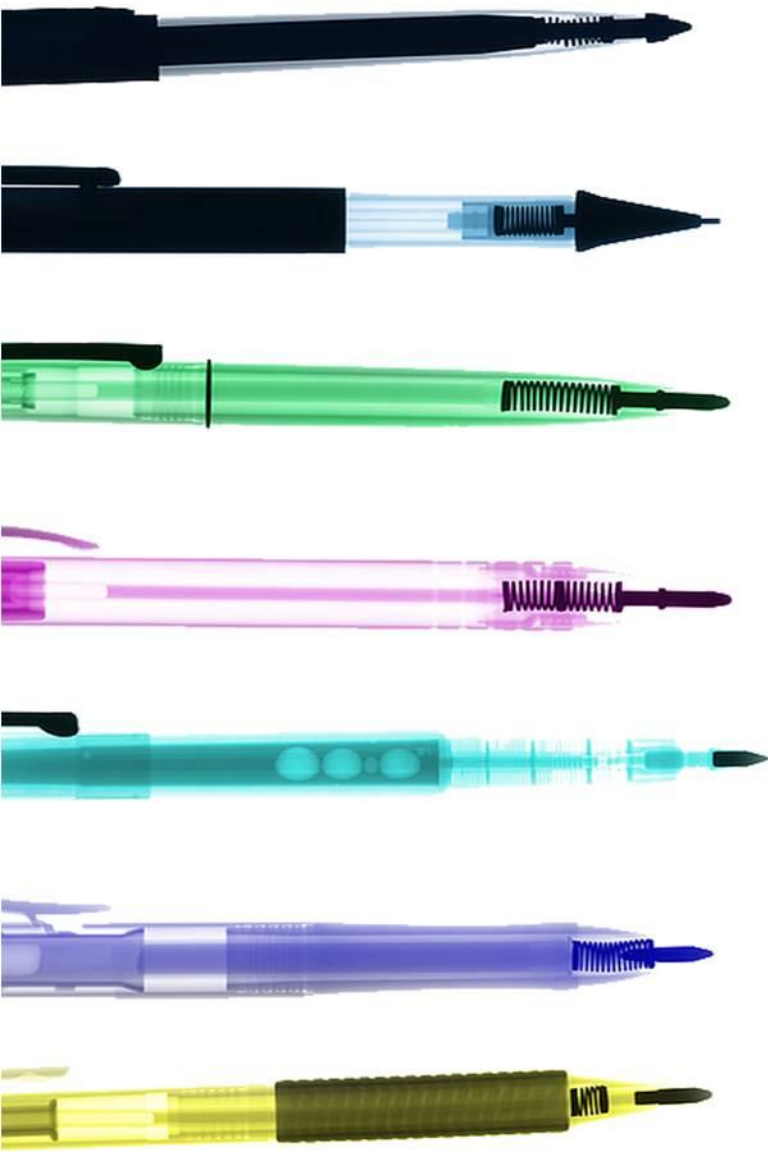


Tabla de Contenidos

- ☑ Contexto Normativo
- ☑ Principales Definiciones
- ☑ Sujetos Pasivos
- ☑ Objetos de Lobby
- ☑ Registros Públicos
- ☑ Obligaciones de TA
- ☑ Funciones CPLT
- ☑ Plazos
- ☑ InfoLobby

¿Qué hay detrás del Lobby, que justifique su regulación?

La protección o el fortalecimiento del régimen democrático



Mal manejo de conflictos de interés por parte de las autoridades públicas



Potencial de lesionar la confianza de los ciudadanos en dichas instituciones, con el consecuente detrimento para la democracia.

Situaciones más graves

Tráfico de Influencias

El Tráfico de Influencias conlleva un **intercambio de favores, beneficios o privilegios** de carácter privado entre un actor privado interesado y un funcionario o autoridad pública haciendo uso o abuso de las atribuciones, prerrogativas, vinculaciones o potestades a su alcance en virtud de su cargo, función o posición

Toda actividad de influencia que conlleve el intercambio o la promesa de beneficios o privilegios de carácter privado para un funcionario público por una determinada acción u omisión en virtud de su cargo o función, en favor de los intereses o en beneficio de un privado interesado, **constituye tráfico de influencias u otro tipo de delito de corrupción**, no de lobby.

Envuelve el intercambio, insinuación u oferta de beneficios, privilegios o ventajas para un funcionario o autoridad pública por una determinada acción u omisión en virtud de su cargo o función, como la amenaza o insinuación de medidas o acciones que lo perjudiquen.

Lobby y Corrupción

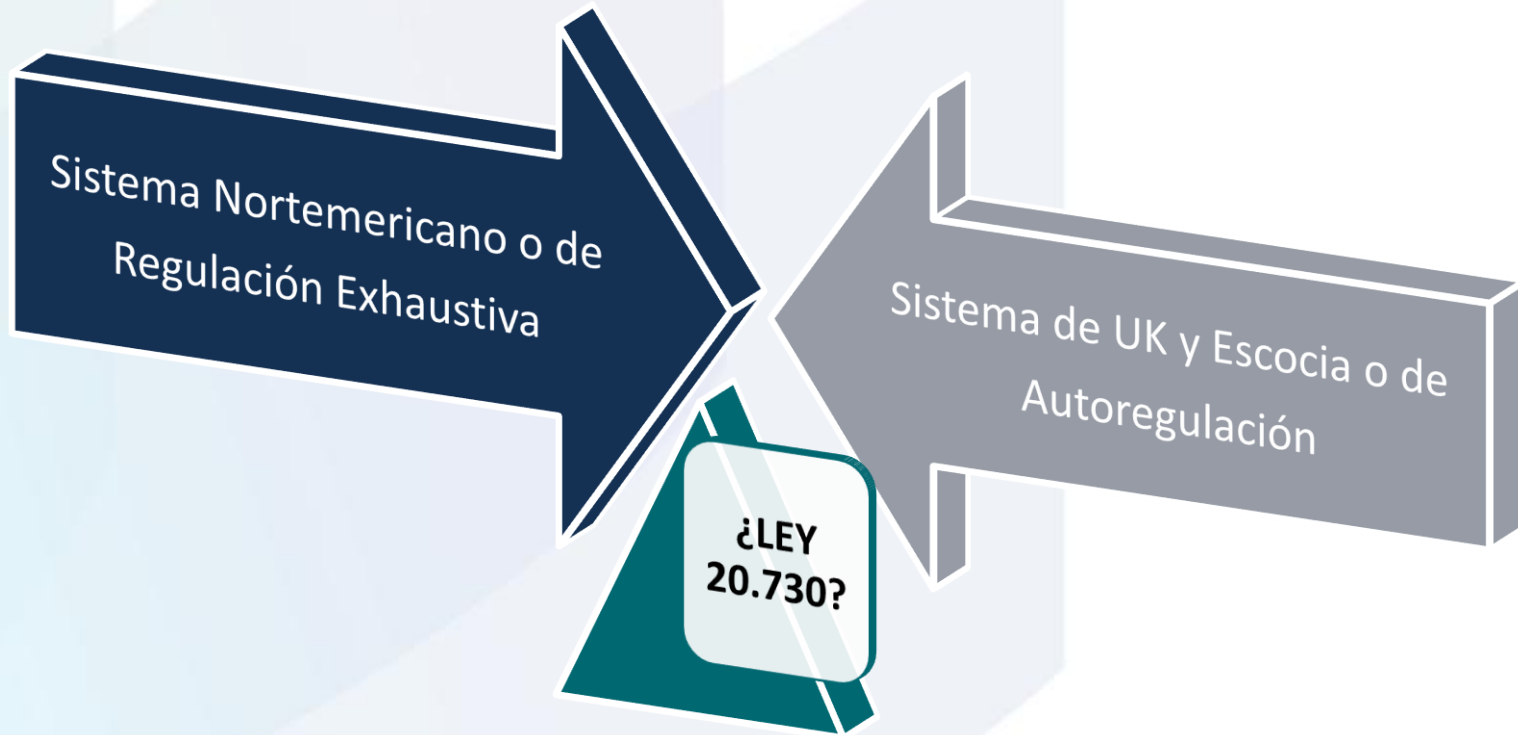
Dado que el término lobby alude a **los esfuerzos por influir en el proceso legislativo y en las decisiones y políticas públicas por parte de grupos particulares en favor de sus intereses**, las actividades de lobby han sido siempre objeto de sospecha por parte de la opinión pública, asociándose a formas de corrupción o influencias indebidas por parte de grupos particulares de interés privado con mayor poder económico, político u organizativo.



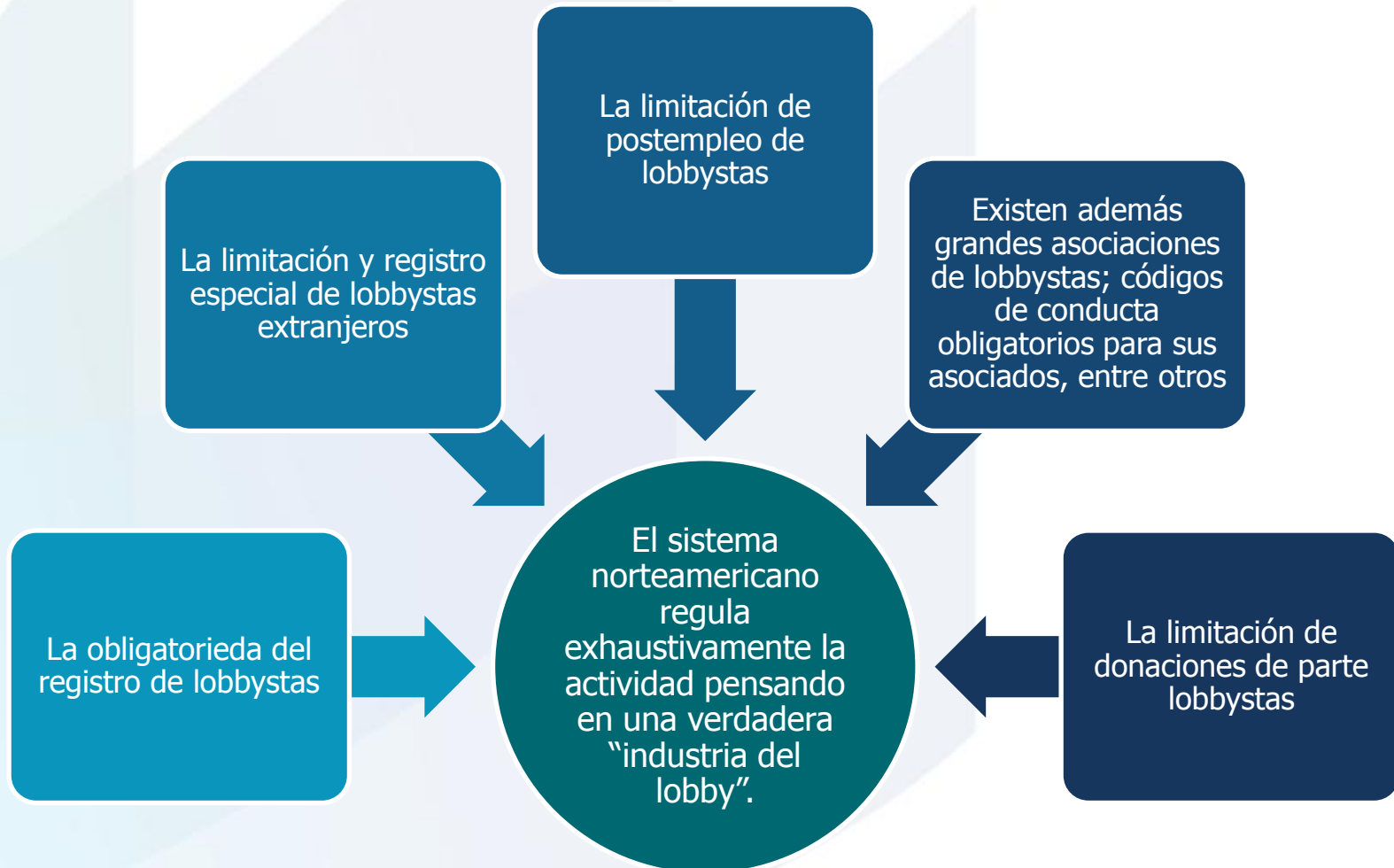
Críticas a la actividad de lobby

- Amenaza para la democracia y la representación popular;
- Amenaza para los principios de igualdad de oportunidades, igualdad de los ciudadanos ante la ley, y gobierno impersonal;
- Amenaza para el funcionamiento del libre mercado y la competencia (tarifas, prácticas discriminatorias, barreras de entrada, etc.);
- Amenaza para el deber del Gobierno de dar preeminencia al interés general por sobre los intereses particulares (corrupción, captura, etc.)
- Relaciones indebidas entre el poder económico y el poder político: uso del poder económico para adquirir poder político, y viceversa.

¿Como se regula el Lobby a nivel comparado?



Sistema norteamericano (o de regulación exhaustiva)



Sistema Británico (o de Autorregulación)

- Sin registro previo-



¿Qué busca la regulación independiente del modelo adoptado?

El factor clave y a lo que debiera tender una regulación del lobby es la **TRANSPARENCIA** de la actividad de lobby



En virtud de la regulación se DEBIESE PODER RESPONDER A LAS SIGUIENTES PREGUNTAS: ¿quien?; ¿para quien o a favor de quien?; ¿con quien o ante quien?; ¿para qué?; ¿sobre que?;

Acceso ciudadano a la información pública
requisito y complemento indispensable para la regulación del *lobby*.

EL LOBBY EN CHILE: ANTECEDENTES DE LA LEY N° 20.730.

PL Boletín N° 3407-07 (Septiembre 2003) - PL
Boletín N° 6189-06 (Noviembre 2008)

Indicación sustitutiva (Mayo 2012)

Cámara de Diputados aprueba Informe de
Comisión Mixta (Enero 2014)

Proyecto enviado al TC para control preventivo
(Enero 2014)

Publicación en D. Oficial: 8 de marzo de 2014

Entrada en vigencia diferida

Ley del Lobby: Principales Definiciones





LOBBY:

Gestión o actividad **remunerada**, ejercida por personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que tiene por objeto:

Promover, defender o representar cualquier interés particular

Para influir en la toma de decisiones y cambios en políticas, planes o programas

O medidas implementadas o materias que deban adoptar los sujetos pasivos o bien para evitar tales decisiones, cambios y medidas.



PRINCIPALES DEFINICIONES



MISIÓN: Regular actividad del lobby y demás gestiones que representen intereses particulares, con el objeto de fortalecer la transparencia y probidad en las relaciones con los órganos del Estado

INTERÉS PARTICULAR: Cualquier propósito o beneficio, sean o no de carácter económico, de una persona natural o jurídica, chilena o extranjera, o de una asociación o entidad determinada.



LOBBISTA: Persona natural o jurídica, chilena o extranjera, remunerada que realiza lobby. **Si no es remunerada será gestor de intereses particulares** (individuales o colectivos)

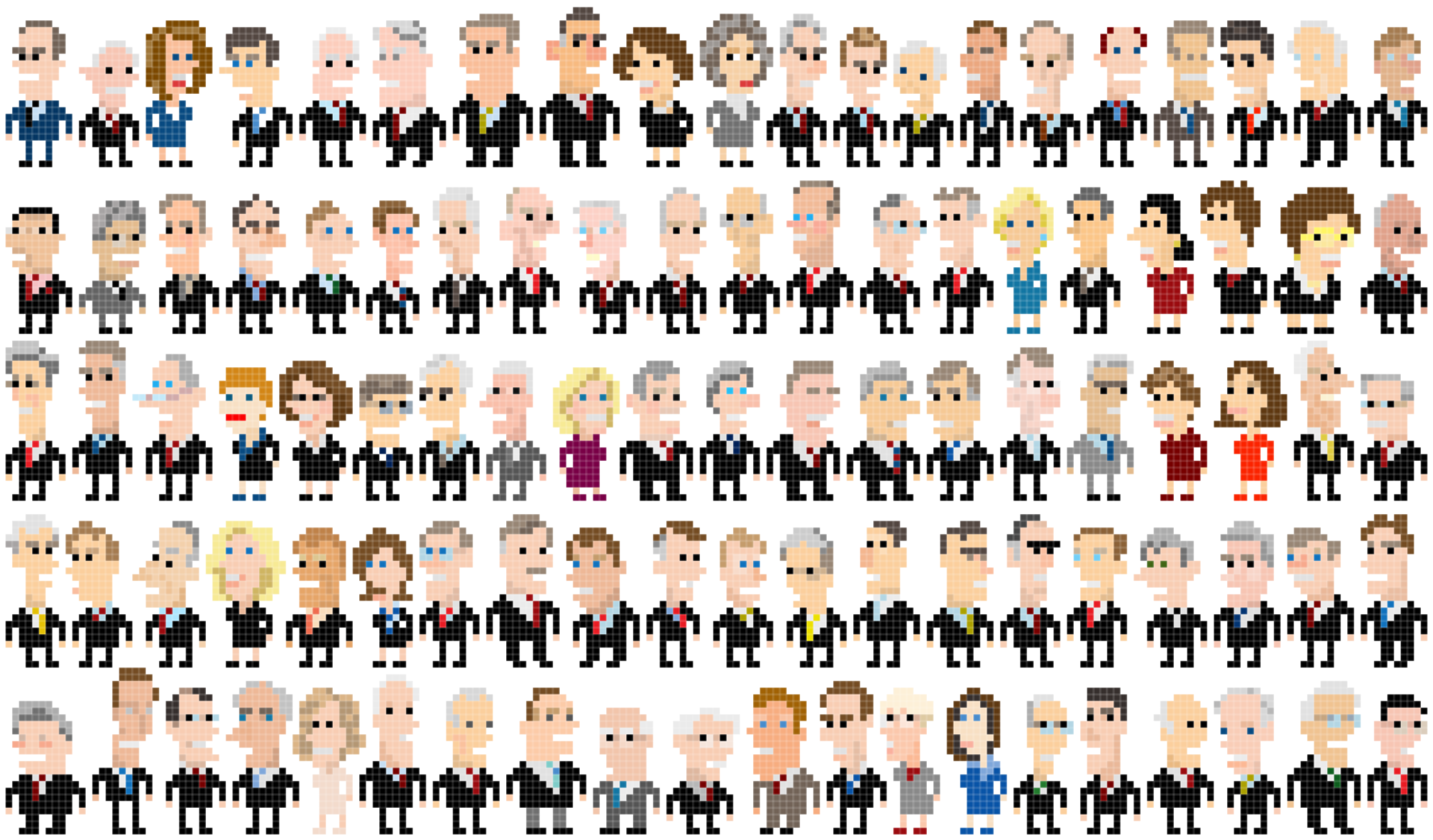
¿Cual es el objeto de la regulación del lobby en la Ley N° 20.730, o en otras palabras, qué busca el legislador con esta ley?



“...REGULA LA PUBLICIDAD EN LA ACTIVIDAD DE LOBBY Y DEMÁS GESTIONES QUE REPRESENTEN INTERESES PARTICULARES, CON EL OBJETO DE FORTALECER LA TRANSPARENCIA Y PROBIDAD EN LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO”

Principales definiciones

SUJETOS PASIVOS

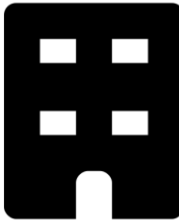


SUJETOS PASIVOS



Ministros, Subsecretarios, **Jefes de Servicio**, Directores Regionales, Intendentes, Gobernadores, Seremis, Embajadores y Jefes de Gabinete.

CORES, Alcaldes, Concejales, Directores de Obras y Secretarios Municipales



Contralor, Consejeros Banco Central, Comandante en Jefe, Director Gral. Estado Mayor Conjunto y encargado de adquisiciones FF.AA.

Consejeros CDE. SERVEL, CPLT, ADP, CNTV, INDH e integrantes de Paneles de Expertos y Director de Corp. Adm. Poder Judicial



Diputados, Senadores, Secretario Gral, Tesorero de la Cámara y el Senado, Secretarios Comisiones y **asesores legislativos de cada parlamentario**



NUEVOS SUJETOS OBLIGADOS que señalen las instituciones, de oficio o a petición de un particular.



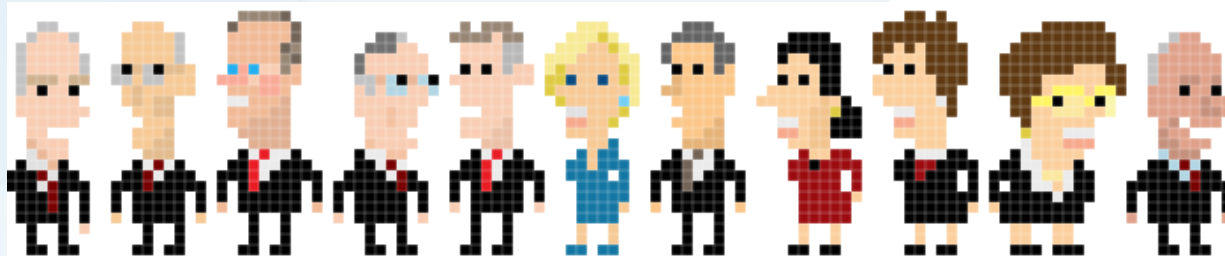
OBJETO DEL LOBBY

Las actividades reguladas por esta Ley son aquellas a obtener las siguientes decisiones (o a que no se obtengan las siguientes decisiones):



1. La elaboración, dictación, modificación, derogación o rechazo de **actos administrativos, proyectos de ley y leyes**, y a las decisiones que adopten los sujetos pasivos.

2. La elaboración, tramitación, aprobación, modificación, derogación o rechazo de acuerdos, declaraciones o decisiones **del Congreso Nacional o sus miembros, incluidas sus comisiones**



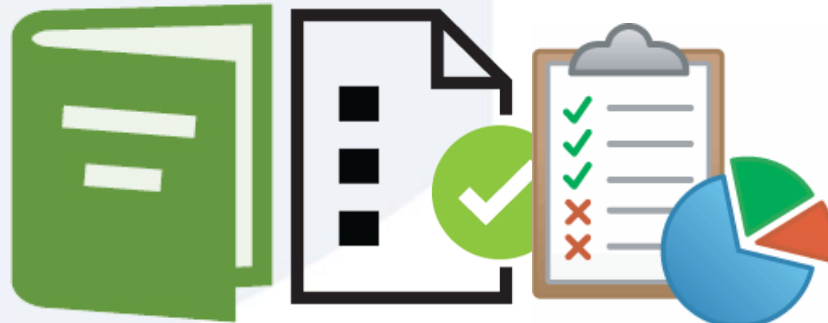
OBJETO DEL LOBBY

Las actividades reguladas por esta Ley son aquellas a obtener las siguientes decisiones (o a que no se obtengan las siguientes decisiones):



3. La celebración, modificación o terminación a cualquier **título, de contratos que realicen los sujetos pasivos** y que sean necesarios para su funcionamiento.

4. El **diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y programas** efectuados por los sujetos pasivos a quienes correspondan estas funciones.



EXCLUSIONES DEL OBJETO DEL LOBBY



Se encuentran excluidas de la regulación de la ley, entre otras, las siguientes actividades:

- 1) Los **planteamientos** o las peticiones realizados con ocasión de una reunión, actividad o **asamblea de carácter público** y aquellos relativos **al trabajo en terreno** propio de las tareas de representación realizadas por un sujeto pasivo.
- 2) Toda petición, verbal o escrita, realizada para **conocer el estado de tramitación** de un determinado procedimiento administrativo.
- 3) **Las presentaciones hechas formalmente en un procedimiento administrativo**, por una persona, su cónyuge o pariente hasta el tercer grado por consanguinidad y segundo de afinidad en la línea recta y hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad en la colateral, siempre que no se solicite la adopción, modificación o derogación de normas legales o reglamentarias, ni el cambio de resultados de procesos administrativos o de selección.
- 4) Las invitaciones por parte de funcionarios del Estado y de parlamentarios **para participar en reuniones de carácter técnico a profesionales** de las entidades señaladas en el número 6).
- 5) **Las declaraciones o comunicaciones realizadas** por el directamente afectado o por sus representantes en el marco de un procedimiento o investigación administrativos.
- 6) **Las presentaciones escritas agregadas** a un expediente o intervenciones orales registradas **en audiencia pública en un procedimiento administrativo** que admita la participación de los interesados o terceros.

REGISTROS DE AGENDA PÚBLICA

Créanse los siguientes registros de agenda pública:

**Registros propios de
cada organismo**



**Registros a cargo de
la CGR**



**Registros a cargo del
BC**



**Registros a cargo de
la CAPJ**



**Registros a cargo del
MP**



**Registros a cargo de
Comisiones de Ética y
Transparencia parlamentaria.**



REGISTROS DE AGENDA PÚBLICA

Los registros de Agenda Pública deberán consignar:



• Audiencias y reuniones sostenidas y que tengan por objeto el lobby o la gestión de intereses particulares

• Viajes realizados por algunos de los sujetos pasivos en el ejercicio de sus funciones (Destino, objeto, costo y financ.)

• Donativos oficiales y protocolares, en ejercicio de sus funciones.

• **Excepción:** Reuniones, audiencias y viajes cuya publicidad comprometa interés general de la Nación o Seguridad Nacional

REGISTROS DE AGENDA PÚBLICA

EJEMPLO: Registro de Audiencia y Reuniones

Persona u organización con quien se reunió

Representación/Poder

Asistencia

Remuneración

Lugar y fecha realización

Materia

Infracciones a publicación:
Sanción de 10 a 50 UTM

REGISTRO PÚBLICO DE LOBBISTAS Y DE GESTORES DE INTERESES PARTICULARES



**Un Registro por
cada organismo**

**Inscripción
automática una
vez efectuada la
gestión respectiva**

**Inscripción
voluntaria en
forma previa**

OBLIGACIONES DE TA



Información contenida en los Registros Públicos de Lobbistas y de Agenda Pública, **publicada y actualizada una vez al mes en sitio TA.**



CPLT pondrá a disposición del público estos registros **en un sitio electrónico.** (Sujetos Pasivos deberán enviar información para efectos de publicación)



Trimestralmente, CPLT dispondrá **nómina sistematizada de personas** que hayan sostenido audiencias o reuniones con objeto de Lobby

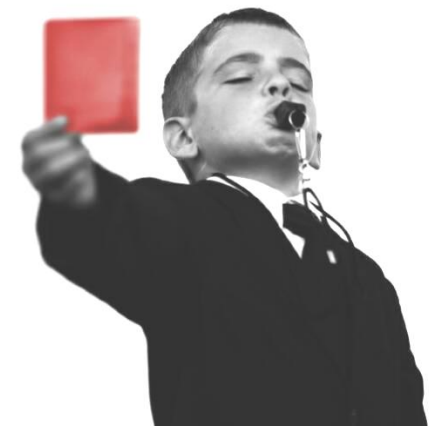
FUNCIONES CPLT



1. Consolidación de Registros
2. Nómina sistematizada trimestralmente
3. Convenios con sujetos pasivos especiales
4. Reclamos por incumplimiento de obligaciones de TA

SANCIONES APLICABLES

- No registrar información dentro de plazo: **10 a 30 UTM**
- Omisión inexcusable o inclusión de información a sabiendas falsa o inexacta: **20 a 50 UTM**
- CGR investiga y sanción la aplica el Jefe Superior del Servicio o la autoridad que efectuó el nombramiento



Reglamento


- Información a incluir en los Registros de Lobbistas, fecha de actualización, forma de publicación, procedimientos, plazos, antecedentes, etc.
- 3 meses desde publicación de la ley


Entrada en vigencia


- 3 meses desde publicación del Reglamento.
- Respecto de Jefes de Servicio, Directores Regionales, Intendentes, Gobernadores, Seremis y Jefes de Gabinete, 8 meses.

PERIODO	FECHA	SUJETOS PASIVOS
3 MESES DESPUES DE LA PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO	29.11.2014	Ministros Subsecretarios Embajadores Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Organismos Colegiados (consejeros) Panel de Expertos de la Ley Eléctrica (Ley N° 19.940) Panel de Expertos del Transporte Público (Ley N° 20.378) Panel Técnico de Concesiones (Ley N° 20.410) Integrantes de las Comisiones Evaluadoras de la Ley 19.886
8 MESES DESPUÉS DE LA PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO	29.04.2015	Jefes de Servicio Directores Regionales Intendentes y Gobernadores SEREMIS Jefes de Gabinete
12 MESES DESPUÉS DE LA PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO	29.08.2015	Autoridades o funcionarios del ámbito municipal: (1) Alcaldes, (2) Concejales, (3) Secretarios Municipales, (4) DOM Autoridades o Funcionarios del ámbito regional: (1) Consejeros regionales, (2) Secretarios Ejecutivos de los Consejos Regionales. Personas que en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan esas funciones y perciban por ello una remuneración (artículo 3° inc. 2° de la Ley 20.730) Personas que en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan esas funciones, y que sea necesario incluirlas por razones de transparencia (artículo 4° inc. 2° Ley N° 20.730)

RÉGIMEN DE INFRACCIONES Y SANCIONES

- 
- ¿Quiénes pueden ser sancionados?
 - ¿En que consiste la sanción?/existen agravantes?

- 
- ¿Quién investiga y aplica la sanción?
 - ¿Qué elementos disuasivos existen?

- 
- ¿Cómo se llega a instruir un procedimiento sancionatorio?
 - ¿Existe algún mecanismo para reclamar de las sanciones?

**info
lobby**

**Portal de consolidación
de datos de la
Ley del Lobby
www.InfoLobby.cl**

Deberes InfoLobby

Ley N°20.730, Artículo 9°:

- “Asimismo, el Consejo para la Transparencia pondrá a disposición del público estos registros en un **sitio electrónico**, debiendo asegurar un fácil y expedito acceso a los mismos”.
- “Del mismo modo, **trimestralmente**, dicho Consejo deberá poner a disposición del público un registro que contenga una **nómina sistematizada** de las personas, naturales o jurídicas...”



Reglamento Ley N°20.730, Artículo 16°:

- “**Publicidad de los registros.** El Consejo para la Transparencia pondrá a disposición del público en un sitio electrónico o portal que el mismo proveerá, los registros de audiencia, de viajes y de donativos a que se refiere este reglamento.
- “Asimismo, los órganos o instituciones a que pertenezcan los sujetos pasivos **deberán remitir al Consejo para la Transparencia**, el primer día hábil de cada mes...”



Registros que se informan

Los registros que deben ser remitidos al sitio electrónico de consolidación de datos son:

- Sujetos pasivos. En este registro se incorporan los links de transparencia activa para acceder a los registros (audiencias, viajes y donativos) de cada sujeto pasivo.
- Lobistas y gestores de interés particular.
- Audiencias y reuniones.
- Viajes.
- Donativos oficiales y protocolares.

Modelo Objetivo de Operación

Órganos o Servicios al
cual pertenece el
sujeto pasivo

Utiliza la "Plataforma
Ley del Lobby".

Utiliza otros sistemas,
e interopera con
InfoLobby

No interopera

Sitio Web
Acceso Órgano
<https://escritorio.infolobby.cl>

API

Recepción y
validación de
registros

WEB

Sitio web para envío
de registros por parte
de los Órganos o
Servicios al cual
pertenece el sujeto
pasivo

Sitio Web
Acceso Ciudadano
<http://www.infolobby.cl>

Publicación de
Registros y
Nómina
Trimestral

Sitio web para
publicación de
registros

Bases de Datos

Plataforma Ley del
Lobby (Gobierno).

Ministerio
Público

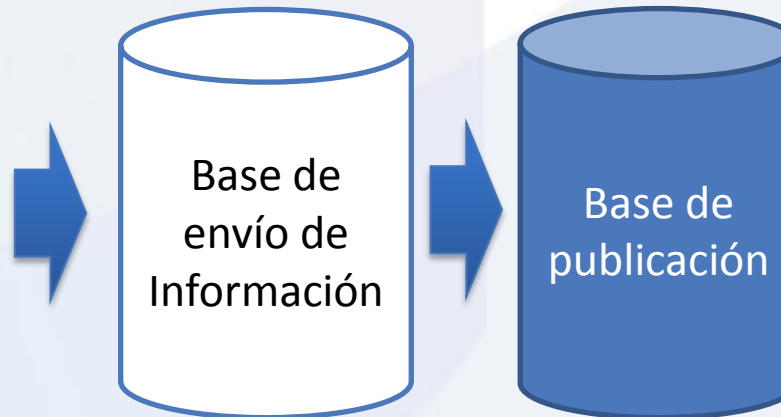
Senado

Cámara de
Diputados

Contraloría General
de la República

Banco Central

Carabineros de
Chile



Portal de consultación de datos de la Ley del Lobby del Estado de Chile.

Usted puede buscar por: Nombre o cargo de sujeto pasivo, o institución pública.

Ingrese aquí su búsqueda.

[Búsqueda Avanzada](#) [Registros Informados por Órgano](#) [¿cómo exportar datos?](#)

Audiencias y Reuniones Viajes Donativos

InfoLobby contiene datos remitidos por los órganos hasta el Sábado 31 Enero de 2015

Audiencias y Reuniones		Viajes		Donativos			
Audiencias por Ciudad		Audiencias por personas jurídicas dedicadas al lobby y a la gestión de intereses particulares		Audiencias por personas naturales dedicadas al lobby y a la gestión de intereses particulares		Audiencias por organismos públicos	
Asociación "Cooperadora" "Cristo Rey" "Mariano" "Cajupán" - Chile	4	Asociación Comunitaria	3	Torre Pinos, Pisco Antino	4	SENADO	14
Empresa Nacional De Electricidad S.A.	4	Subsección Nacional de Servicio F.O.	2	Carolina Melo, María Elena	3	CÁMARA DE DIPUTADOS	79
Ministerio Tercer Nivel, Nueva Pampa	4	ONG Organización Atenea	1	Sabatini Benites, Sebastian	2	SUBSECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE	21
INRI	3	Agrienergía S.A.	1	SALAZAR E. SEBASTIAN	2	SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA	17
Asociación Nacional De Funcionarios Del Ministerio Público	3	AGUAS DEL VALLE S.A.	1	MOGAD A. ALBERTO	2	SUBSECRETARÍA DE MINERÍA	10
Carabineros de Chile y su institución	3	Asociación de Pisco	1	Sánchez Cordero, Pisco Valero	2	CONTROLADORA GENERAL DE LA REPUBLICA	18

Datos Abiertos
Enlazados



Datos Abiertos
(DataSet)
XML, CSV

Extracción de datos

1. Buscador simple.



Portal de consolidación de datos de la
Ley del Lobby del Estado de Chile.

Home Denuncias Ley de Lobby Capacitación Ley de Lobby Datos abiertos enlazados

Usted puede buscar por: Nombre o cargo de sujeto pasivo, o institución pública.

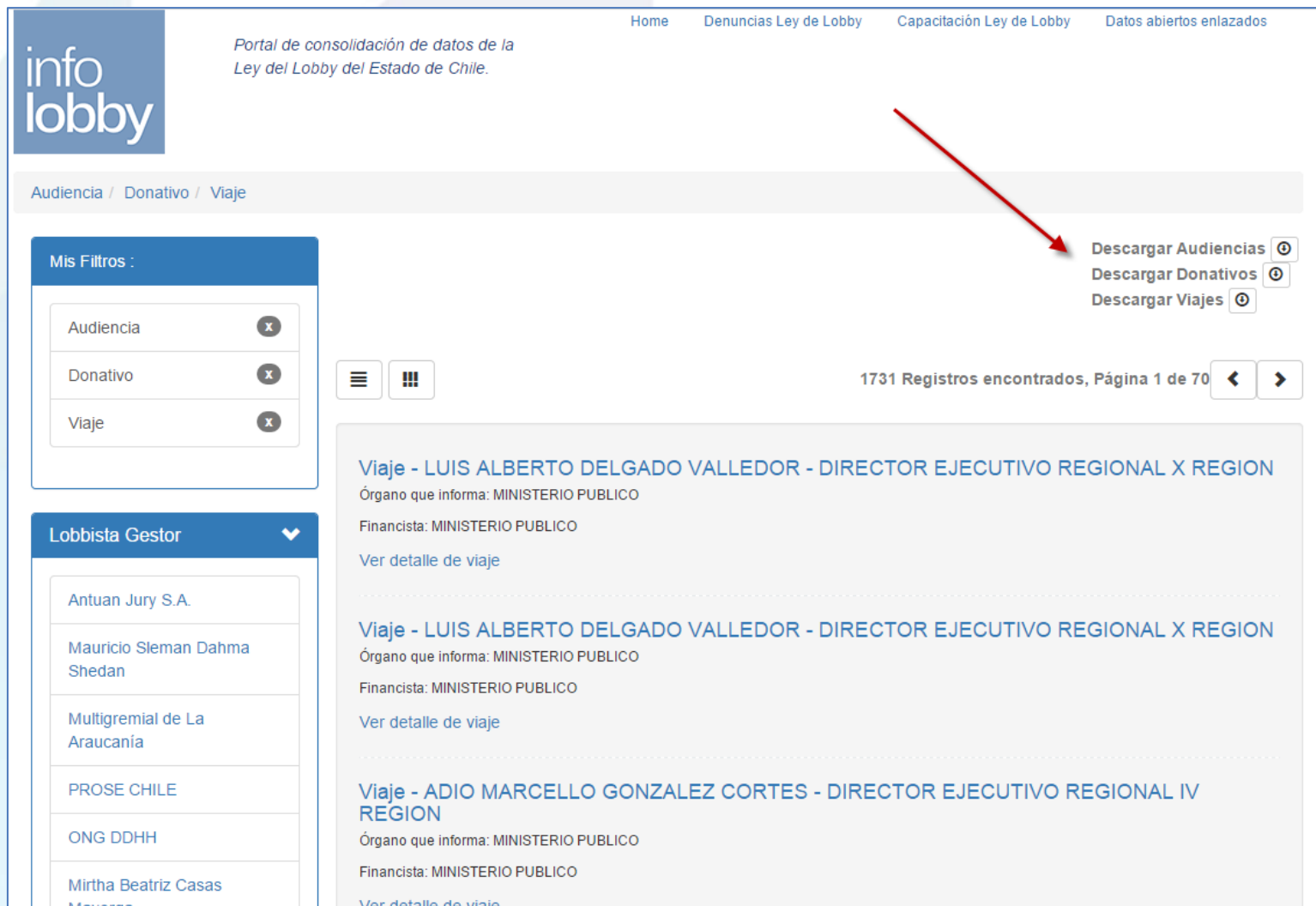
[Descargar Resultados](#) 

Viaje - Vivianne Amelia Blanlot Soza - Consejero(a) del Consejo para la Transparencia
Órgano que informa: CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA
Financista: Consejo para la Transparencia
Fecha del Viaje 03-12-2014
[Ver detalle de Viaje](#)

Donativo - Vivianne Amelia Blanlot Soza - Consejero(a) del Consejo para la Transparencia
Órgano que informa: CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA
Donante: Telefónica Chile S.A.
Fecha del Donativo 19-12-2014
[Ver detalle de Donativo](#)

Extracción de datos

2. Buscador avanzado.



Portal de consolidación de datos de la Ley del Lobby del Estado de Chile.

Home Denuncias Ley de Lobby Capacitación Ley de Lobby Datos abiertos enlazados

Audiencia / Donativo / Viaje

Mis Filtros :

- Audiencia x
- Donativo x
- Viaje x

Lobbista Gestor

- Antuan Jury S.A.
- Mauricio Sleman Dahma Shedan
- Multigremial de La Araucanía
- PROSE CHILE
- ONG DDHH
- Mirtha Beatriz Casas Mavrogen

1731 Registros encontrados, Página 1 de 70

Descargar Audiencias

Descargar Donativos

Descargar Viajes

Viaje - LUIS ALBERTO DELGADO VALLEDOR - DIRECTOR EJECUTIVO REGIONAL X REGION
Órgano que informa: MINISTERIO PUBLICO
Financista: MINISTERIO PUBLICO
Ver detalle de viaje

Viaje - LUIS ALBERTO DELGADO VALLEDOR - DIRECTOR EJECUTIVO REGIONAL X REGION
Órgano que informa: MINISTERIO PUBLICO
Financista: MINISTERIO PUBLICO
Ver detalle de viaje

Viaje - ADIO MARCELLO GONZALEZ CORTES - DIRECTOR EJECUTIVO REGIONAL IV REGION
Órgano que informa: MINISTERIO PUBLICO
Financista: MINISTERIO PUBLICO
Ver detalle de viaje

3.- Datos abiertos (Dataset).

 Portal de consolidación de datos de la Ley del Lobby del Estado de Chile.		Home	Denuncias Ley de Lobby	Capacitación Ley de Lobby	Datos abiertos enlazados
El sitio InfoLobby también pone a su disposición como Datos Abiertos, catálogos en formato CSV. De esta manera se publican Data Set de Sujetos Pasivos, Sujetos Activos, Audiencias, Viajes y Donativos. Cada conjunto de datos o dataset tiene un período de actualización y está representado en el formato indicado anteriormente.					
Actualizado 10/02/2015 - versión 1.1					
Personas y Entidades		Periodicidad	Descarga	Descarga	SPARQL Equivalente
Activos Datos de los sujetos activos que cumplen un rol privado como lobista en una audiencia.		Días hábiles 08:00am	CSV	XML	SPARQL
Entidades Entidades registradas como empresas o fundaciones entre otras que cumplen un rol en los registros.		Días hábiles 08:00am	CSV	XML	SPARQL
Pasivos Pasivos registrados. Datos de los sujetos que cumplen rol de interes público como autoridades.		Días hábiles 08:00am	CSV	XML	SPARQL
Registros relacionados con Audiencias		Periodicidad	Descarga	Descarga	SPARQL Equivalente
Audiencias Datos de audiencia como lugar, fecha y entidad que realiza el registro de esta.		Días hábiles 08:00am	CSV	XML	SPARQL
DatosAudiencias Datos de lugar, observaciones y descripción de las audiencias.		Días hábiles 08:00am	CSV	XML	SPARQL
AsistenciaActivo Asistencia de activos a Audiencias. Relaciona el identificador del activo con el de la audiencia para registrar su asistencia.		Días hábiles 08:00am	CSV	XML	SPARQL
AsistenciaPasivo Asistencia de pasivos a Audiencias. Relaciona el identificador del pasivo con el de la audiencia para registrar su asistencia.		Días hábiles 08:00am	CSV	XML	SPARQL
Representados Datos de los activos o entidades representados por los activos que asisten a audiencias. Se debe relacionar con la asistencia del pasivo		Días hábiles 08:00am	CSV	XML	SPARQL
TrabajaPara Datos que relacionan a los activos que asisten a las audiencias con sus empleadores		Días hábiles 08:00am	CSV	XML	SPARQL

4.- Datos abiertos enlazados.



Portal de consolidación de datos de la
Ley del Lobby del Estado de Chile.

Home Denuncias Ley de Lobby Capacitación Ley de Lobby Datos abiertos enlazados

Datos Abiertos Enlazados

Esta sección tiene como objetivo entregar Datos Abiertos Enlazados de acuerdo a los estándares definidos por la W3C para la Web Semántica.

De esta forma InfoLobby pone a su disposición la Ontología de la Ley del Lobby, que corresponde a un modelo esquemático conceptual utilizando vocabularios en el lenguaje de Web Semántica. Grafos RDF (Resource Description Framework) proporcionan información descriptiva simple sobre los recursos que se encuentran en la Web, SPARQL como lenguaje de consulta sobre RDF permitiendo hacer búsquedas sobre los recursos de la Web Semántica. utilizando distintas fuentes datos, y una herramienta web para realizar consultas SPARQL junto a ejemplos de ejecución de consultas semánticas.

Ontología de la Ley del Lobby

La ontología de la ley de lobby define la estructura para el acceso a los datos vía recursos URI de acuerdo a las normas RDF definidas por W3C. El modelo agrupa tres actividades principales siendo estas viajes, donativos y audiencias. Los datos son abiertos y pueden ser utilizados por cualquier persona. La presente documentación busca facilitar el acceso a estos.

Se dispone la documentación del modelo de datos abiertos, de esta manera es posible que sean consumidos por clientes como otros programas.

[Documentación ontología](#)

Endpoint SPARQL

A continuación usted podrá acceder al Endpoint SPARQL ubicado en <http://datos.infolobby.cl/sparql> de InfoLobby, herramienta que le permitirá realizar consultas SPARQL sobre grafos de entrada compuestos por tripletas RDF.

También se facilita un acceso a la herramienta snorql para realizar consultas sparql

[Snorql](#)

Demostración



www.consejotransparencia.cl